

Todos ensemble e cada uno por si e por el todo.
Dinámicas asociativas del común urbano de Zaragoza
en los siglos XIII-XIV *

Todos ensemble e cada uno por si e por el todo.
Associationism and Common People in Zaragoza in the
13th and 14th centuries

Sandra ALIAGA UGENCIO

Graduada en Historia, Contratada Predoctoral (FPI), Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza, c/ San Juan Bosco, 7, 50009, Zaragoza (España)

C. e.: saliaga@unizar.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4229-8856>

Recibido/Received: 05/05/2022. Aceptado/Accepted: 25/07/2022.

Cómo citar/How to cite: Aliaga Ugencio, Sandra, «*Todos ensemble e cada uno por si e por el todo.* Dinámicas asociativas del común urbano de Zaragoza en los siglos XIII-XIV», *Edad Media. Revista de Historia*, 2023, n° 24, pp. 215-255.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.24.2023.215-255>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: Este trabajo tiene por objetivo proponer un análisis amplio de las fórmulas asociativas accesibles al común urbano bajomedieval, a partir del caso zaragozano. Atendiendo a las principales características de las agrupaciones cofrades, parroquiales y de propietarios de bienes inmuebles rústicos de la ciudad, así como a su funcionamiento como instituciones, se pretende abrir una vía de reflexión sobre las relaciones sociales y de interés del sujeto histórico. Se muestran, además, varios casos de vecinos que participaron de diferentes corporaciones al mismo tiempo. Con ello, se incide en la necesidad de abordar el asociacionismo medieval desde un punto

* Este trabajo forma parte de la actividad científica desarrollada por el Grupo de Investigación de Referencia CEMA, reconocido por el Gobierno de Aragón, ref. H20-20r (2020-2022). Asimismo, se ha realizado en el marco de un contrato FPI de personal investigador predoctoral en formación para el período 2020-2024, concedido por el MINECO y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el cual se integra en el proyecto I+D+i: *Dinámicas del Estado en la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV. Sociedad política, culturas del poder y comunicación en el reino de Aragón en una perspectiva comparada* (PGC2018-097683-B-I00), cuyo investigador principal es Carlos Laliena Corbera.

de vista social, que tome en consideración la actuación conjunta vecinal en sus diferentes vertientes y la participación individual en estos espacios de forma interrelacionada.

Palabras clave: Asociacionismo; Común urbano; Baja Edad Media; Zaragoza; Corona de Aragón.

Abstract: The aim of this paper is to propose a broad analysis of late medieval urban associationism, based on the case of Zaragoza. By focusing on the main characteristics and functioning of guilds, confraternities, parishes and groups of landowners, as well as their functioning as institutions, this research suggests new perspectives to improve our knowledge of social relations and interests of the historical subject. As the main result, the primary sources show individuals participating synchronically in various associative scenarios. This fact stresses the need to study of medieval associationism from a social point of view, considering various forms of joint neighbourhood action and individual participation in an interconnected way.

Keywords: Associationism; Common people; Late Middle Ages; Zaragoza; Crown of Aragon.

Sumario: Introducción; 1. Los espacios asociativos a la luz de las fuentes notariales, 1.1. Las cofradías: piedad y corporativismo, 1.2. Las parroquias: espacios de gestión vecinal, 1.3. Los propietarios de la tierra: una forma de asociación poco conocida; 2. Composición social y aspiraciones compartidas, 2.1. Similitudes y diferencias para comprender los puntos de encuentro, 2.2. Diferentes manifestaciones de un mismo fenómeno: algunos ejemplos; 3. Conclusiones.

Summary: Introduction; 1. Associative forms in the notarial sources, 1.1. Confraternities: devotion and corporativism, 1.2. Parishes: spaces for neighboring management, 1.3. Landowners: a barely unknown way of associationism; 2. Social composition and shared purposes, 2.1. Considering similarity and difference to find convergences, 2.2. Different signs of the same phenomenon: some examples; 3. Conclusions.

INTRODUCCIÓN*

El asociacionismo medieval en la Corona de Aragón ha sido estudiado principalmente desde el prisma de las corporaciones profesionales. En este sentido, encontramos para los diferentes territorios publicaciones sobre el origen y funcionamiento de las agrupaciones artesanales de los siglos medievales. Más recientemente, se ha subrayado la capacidad aglutinadora de las cofradías de oficio, que han pasado a ser entendidas como verdaderos organismos políticos. Sin embargo, las cofradías no fueron la única opción asociativa accesible a los vecinos de los núcleos urbanos bajomedievales. Así, desde el interés que suscita el conocimiento de las dinámicas asociativas como fenómeno social vertebrador de relaciones para conocer al común bajomedieval, en las siguientes páginas pretendo realizar algunas consideraciones sobre el caso zaragozano de finales del

* Siglas utilizadas: AHPNZ = Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza; CODOIN = Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón. La grafía de los nombres propios presentes en la documentación se ha normalizado según la grafía actual, salvo en aquellos casos en los que no hay una correspondencia clara.

siglo XIII y buena parte del XIV. En concreto, el marco cronológico escogido responde a una creciente disponibilidad documental desde las décadas finales del Doscientos y, especialmente, a partir de la segunda década del Trescientos. Así, este estudio contempla el período 1270-1370, que combina fuentes eclesiásticas y municipales de cierta importancia con medio siglo de la documentación notarial zaragozana más temprana.

Para realizar este análisis me centraré en las cofradías, tanto las fundadas con fines profesionales como las exclusivamente devocionales, en las parroquias y en las asociaciones de propietarios de la tierra. Es decir, las fórmulas asociativas escogidas son aquellas que tuvieron una mayor presencia en la ciudad y que, a su vez, permitieron al común urbano asociarse y formar parte de diferentes corporaciones con objetivos e intereses comunes. En lo que se refiere al sujeto de estudio, se tendrá en consideración a los vecinos del núcleo urbano, que compusieron el grupo social mayoritario de la ciudad, por lo que quedan excluidos los sectores privilegiados, aunque sus actuaciones no serán omitidas cuando aparezcan en relación con otros grupos. Por último, el material empleado para realizar este análisis está compuesto por la bibliografía disponible sobre la temática, así como por la documentación notarial inédita consultada hasta la fecha, que incluye el vaciado sistemático de los protocolos y registros de nueve notarios que ejercieron en la ciudad entre 1316-1340, aproximadamente. Así, se pretende mostrar el fenómeno asociativo desde una perspectiva amplia e invitar a una valoración conjunta de los espacios asociativos expuestos.

Si atendemos a la producción historiográfica de la Corona de Aragón¹, resulta evidente que el corporativismo profesional ha sido la fórmula

¹ Algunas publicaciones de referencia son: Bonnassie, *La organización del trabajo en Barcelona; Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval, XIX Semana de Estudios Medievales*; Falcón Pérez, «Las cofradías de oficio en Aragón», pp. 59-80; Benítez Bolorinos, *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia*; Navarro Espinach, «Las cofradías medievales en España», pp. 107-133; Idem, «Corporaciones de oficio y desarrollo económico», pp. 21-31. Una aproximación a la bibliografía disponible para el contexto europeo hasta 2006 en: Gazzini, «Un secolo di storiografia confraternale», pp. 22-57. Más adelante han visto la luz interesantes contribuciones al estudio del corporativismo europeo, entre las que destacan especialmente las aportaciones italianas. Así, Alma Poloni, que ya había tratado el asociacionismo en la ciudad de Pisa en su tesis doctoral, *Transformazioni della società e mutamenti delle forme politiche*, abordó el corporativismo de manera más específica en: Poloni, «Strutturazione del mondo corporativo». Además, un ejemplo más reciente de las contribuciones italianas es: Bezzina, «Organizzazione corporativa e artigiani». Por último, un estado de la cuestión

asociativa más favorecida por los especialistas de la Edad Media, que han analizado este fenómeno a través de la perspectiva de la historia del trabajo desde el siglo XVIII². Un siglo más tarde vieron la luz algunas obras inaugurales en el estudio de los gremios medievales de la corona aragonesa³, que tuvieron continuación durante el primer tercio del siglo siguiente⁴, aunque el auténtico auge tuvo lugar en las décadas finales de la pasada centuria y comienzos de la presente. Así, durante las últimas décadas se han llevado a cabo estudios sobre el mundo confraternal y corporativo tanto desde una visión conjunta⁵, como desde una perspectiva más acotada en los territorios valenciano⁶, catalán⁷, balear⁸ y aragonés⁹.

para la Península Ibérica en general y la Corona de Aragón en particular, con un mayor énfasis en el caso valenciano: Martínez Vinat, *Cofradías y oficios*, en especial pp. 29-34 y 37-47.

² Capmany y de Montpalau, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes*.

³ Bofarull y Sartorio, *Gremios y cofradías*; Bofarull y Sans, *Gremios y cofradías*; Salvador y Monserrat, *Los gremios de Valencia*; Tramoyeres Blasco, *Instituciones gremiales*.

⁴ Pons, *Ordinacions gremials i altres capítols a Mallorca*; Quetglas Gayá, *Los gremios de Mallorca*.

⁵ Algunas referencias de interés: Iradiel Murugarren, «Feudalismo agrario y artesanado corporativo», pp. 87-112; Barceló Crespí, *La manufactura urbana i els menestrals*; Sesma Muñoz, «Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval», pp. 9-16; Idem, «L'organizzazione del mondo urbano e le corporazioni», pp. 163-186; González Arce, «Las cofradías del mar en la Corona de Aragón», pp. 285-310; Navarro Espinach, «Las cofradías de la Vera Cruz y de la Sangre de Cristo», pp. 583-611; Idem, «Estudios sobre industria y artesanado en la España medieval», pp. 1-9; Idem, «Santos patronos de oficios», pp. 221-266; Idem, «Las cofradías medievales en España», pp. 107-133; Idem, «Corporaciones de oficio y desarrollo económico», pp. 21-31; Idem, «La organización del trabajo», pp. 39-72.

⁶ Iradiel Murugarren, «Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil», pp. 253-284; Navarro Espinach, *Industria y artesanado en Valencia*.

⁷ Bonassie, *La organización del trabajo en Barcelona*; Riera i Melis, «La aparición de las corporaciones de oficio», pp. 285-318; Tintó Sala, «Aportación al estudio de los gremios», pp. 203-238; Raufaust Chico, «*E vingueren los officis e confraries*», pp. 651-686.

⁸ Bernart i Roca, «Entorn a l'organització dels menestrals», pp. 93-114.

⁹ Laliena Corbera, «Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios», pp. 181-191; Sánchez Usón, «*Confraternitas mercatorum civitatis osce*», pp. 611-631; Utrilla Utrilla, «Los orígenes de la industria textil en Huesca», pp. 805-816; Lozano Gracia, «Las ordenanzas del oficio de los herreros», pp. 167-178; Navarro Espinach, «Las etapas de la vida en las familias artesanas», pp. 203-244; González Segura, Navarro Espinach, «Aproximación a las condiciones de vida de los artesanos», pp. 283-302; Navarro

Por otro lado, el interés sobre las cofradías puramente devocionales se ha enfocado mayoritariamente hacia estudios de caso, por lo que se echan en falta análisis de conjunto para cada uno de los antiguos estados de la Corona de Aragón e incluso una perspectiva comparada entre ellos. Si empleamos el ejemplo del caso aragonés, más pertinente a este estudio, se observa claramente esta dinámica de investigación¹⁰, salvando la publicación sobre las cofradías medievales aragonesas de Esther Tello en el año 2013, en la que, además, la autora tiene en consideración las vinculaciones profesionales de algunas de ellas, así como expone la relación parroquia-cofradía¹¹. También para territorio valenciano encontramos una excepción: *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458)*, de Manuel Benítez Bolorinos¹², aunque con una cronología más acotada. Respecto al caso zaragozano, nuestro conocimiento sobre la nómina de cofradías medievales y su funcionamiento es considerable. No obstante, no se conoce en igual medida la composición social de aquellas. Este vacío se acentúa, además, si tenemos en consideración el período escogido para este análisis. El interés mayoritario por la experiencia cofrade del siglo XV se ve

Espinach, «El artesanado aragonés del siglo XIII», pp. 81-96; Lozano Gracia, «Las ordenanzas de la cofradía de San Eloy», pp. 213-228

A estos trabajos se suma la inestimable aportación de María Isabel Falcón, de quien solo citaré aquí algunos ejemplos: Falcón Pérez, «Las cofradías de Mercaderes de Zaragoza», pp. 281-295; Eadem, «Fuentes para la historia del trabajo», pp. 165-178; Eadem, «El gremio de boneteros zaragozanos», pp. 465-476; Eadem, «El gremio de panaderos de Zaragoza» pp. 199-230; Eadem, «La fundación de una cofradía gremial», pp. 59-80; Eadem, *Ordenanzas y otros documentos*; Eadem, «Los boticarios de Zaragoza» pp. 487-498; Eadem, «Los plateros zaragozanos en el siglo XV», pp. 251-268; Eadem, «La manufactura del cuero», pp. 9-46.

¹⁰ Un vistazo a las publicaciones sobre cofradías devocionales en Aragón nos devuelve la siguiente imagen: Arco y Garay, «La antigua cofradía de nobles de San Lorenzo», pp. 81-84; Ubieto Arteta, «La creación de una cofradía militar», pp. 427-434; Gómez Urdáñez, *La Hermandad de la Sangre de Cristo*; Resano Sánchez, «Cofradía y hospital familiar», pp. 271-304; Estarán Molinero, «Una cofradía medieval», pp. 155-167; Domingo Pérez, Gutiérrez Iglesias, «*Confrayria de Sant Spirit et de Sancte María*», pp. 237-272; Castillo Espinosa, «El archivo de la Casa de Ganaderos», pp. 473-482; Cortijo Ocaña, *Hermandad et Confrayria in Honore de Sancte Marie de Transfixio*; Villanueva Morte, «Cofradías o hermandades de la Sangre de Cristo», pp. 47-71; Serrano Martínez, «La cofradía de infanzones de San Jorge de Alcañiz», pp. 757-777; Muñoz Garrido, «Características definitorias de las cofradías medievales», pp. 775-799; García Arnal, *Estatutos de las cofradías de San Lorenzo y San Vicente de Huesca*.

¹¹ Tello Hernández, *Aportación al estudio de las cofradías medievales*.

¹² Benítez Bolorinos, *Las cofradías medievales en el reino de Valencia*.

justificado por la disponibilidad de material documental propio de las cofradías, como lo son sus ordenanzas y estatutos. Aunque el estudio de esta documentación resulta fundamental para comprender el fenómeno confraternal, si pretendemos descender de una comprensión institucional a un análisis social de las cofradías en el entorno urbano, es preciso atender a su unidad básica: las personas.

Por otra parte, las parroquias son bien conocidas como subdivisiones administrativas urbanas con funciones religiosas, fiscales y militares, entre otras. Sin embargo, para este estudio interesa su funcionamiento como espacios de sociabilidad y de actuación común vecinal¹³. Respecto a las parroquias zaragozanas, las referencias a ellas y el conocimiento general sobre las mismas es relativamente amplio, pero nutrido principalmente de noticias secundarias. De este modo, desde la publicación inaugural de Mora y Gaudó¹⁴, y pasando por los estudios de María Isabel Falcón sobre la Zaragoza bajomedieval¹⁵, las alusiones a las parroquias zaragozanas están presentes en cualquier estudio sobre la capital¹⁶. No obstante, estas no han sido tomadas como objeto de estudio en sí mismas, salvando algunas excepciones¹⁷.

En último lugar, la escasez de estudios sobre las asociaciones de propietarios de tierra o *herederos* medievales es compartida por los diferentes territorios que compusieron la corona aragonesa. Así, a excepción de algunos ejemplos que se refieren superficialmente a estas

¹³ Una aproximación similar para la ciudad de Valencia en: Hinojosa Montalvo, «Espacios de sociabilidad urbana», pp. 985-1012.

¹⁴ Mora y Gaudó, *Ordinaciones de la Ciudad de Zaragoza*.

¹⁵ Falcón Pérez, *Organización municipal de Zaragoza*; Eadem, *Zaragoza en el siglo XV*,

¹⁶ Algunas publicaciones de interés: Ainaga Andrés, «El fogaje aragonés de 1362», pp. pp. 33-58; Betrán Abadía, «Mutación y permanencia», pp. 381-434, especialmente pp. 407-428; Mainé Burguete, «Infanzones contra ciudadanos», pp. 941-954; Idem, *Ciudadanos honrados de Zaragoza*; Lozano Gracia, «La población de la ciudad de Zaragoza», pp. 471-518; Eadem, «El control del espacio», pp. 169-180; Sesma Muñoz, «Mercado inmobiliario en Zaragoza», pp. 417-470; Laliena Corbera, «Las transformaciones de las élites políticas», pp. 147-185; Idem, «Saragossa, capital medieval», pp. 1-30; Lafuente Gómez, «Anhelos de transparencia», pp. 147-183; Idem, «La hacienda municipal de Zaragoza», pp. 103-137.

¹⁷ Destaca: Lozano Gracia, «Las parroquias y el poder urbano», pp. 135-151. No obstante, encontramos un ejemplo previo centrado en la faceta religiosa y devocional de las parroquias, en: del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», pp. 87-143. Asimismo, la documentación conservada de la parroquia de San Gil ha sido objeto de estudio en: Gay Molins, *Catálogo documental del archivo histórico de la iglesia de San Gil Abad*; García Herrero, Torreblanca Gaspar, *Quaderno de la parroquia de San Gil*.

corporaciones¹⁸, los análisis sobre sus características, composición y funcionamiento son prácticamente inexistentes. Para el caso de Zaragoza contamos con dos aportaciones de interés: en primer lugar, la publicación promovida por la asociación de propietarios de la acequia de la Almozara, aún hoy en funcionamiento¹⁹, y un artículo de Mario Lafuente Gómez en el que se incide sobre la capacidad de emisión de deuda de los propietarios de la Almozara²⁰. Sin embargo, en la Zaragoza de la Baja Edad Media existieron muchas otras asociaciones de este tipo que permanecen, hasta el momento, desconocidas.

En conclusión, la producción historiográfica sobre el asociacionismo en la Corona de Aragón ha culminado interesantes proyectos, generalmente de escala local o desde una perspectiva institucionalista. Sin embargo, sería necesario incidir en la composición social de las fórmulas asociativas y en su desarrollo diacrónico en el tiempo y el espacio para comprender mejor el funcionamiento e implicaciones sociales de aquellas. En este sentido, la publicación de la Semana de Estudios Medievales de Estella sobre *Cofradías, gremios y solidaridades*, de hace casi tres décadas, sigue plenamente vigente y es de obligada consulta, ya que recoge algunas de las reflexiones más amplias y relevantes sobre las solidaridades en la Corona aragonesa²¹. En sus páginas se reflexiona principalmente sobre cofradías y gremios, pero es el tercer término, el de solidaridades, el que da cabida al análisis de otros espacios de sociabilidad, como la vecindad, el parentesco, o las asociaciones de estudiantes. En sus páginas se expone la complejidad del fenómeno asociativo y la imbricación de sus manifestaciones, así como se invita a una visión comparada del fenómeno debido a la diversidad de encuadres espaciales de los estudios que reúne. Con la aspiración de reflejar esa complejidad e imbricación, este trabajo pretende esbozar un primer acercamiento a las implicaciones sociales de las dinámicas asociativas del común en la Zaragoza bajomedieval.

¹⁸ Para el caso de Valencia, véase: Martínez Araque, «La tierra en manos de menestrales», pp. 13-37, especialmente 16-17. Para Aragón: Pérez Viñuales, «El “trallo”, sistema tradicional de reparto del agua», pp. 285-307. Por último, algunas referencias bibliográficas para la Edad Media y Moderna: Glick, «Historia del regadío y las técnicas hidráulicas», pp. 209-232.

¹⁹ García Marco, Lorente Portero, *La acequia de la Almozara*.

²⁰ Lafuente Gómez, «La deuda pública en el municipio de Zaragoza», pp. 213-231.

²¹ Estos son: Sesma Muñoz, «Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval», pp. 17-30, en el que aparecen algunos ejemplos aragoneses; Iradiel Murugarren, «Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia», pp. 253-284; Riera i Melis, «La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña», pp. 285-318.

1. LOS ESPACIOS ASOCIATIVOS A LA LUZ DE LAS FUENTES NOTARIALES

1.1. Las cofradías: piedad y corporativismo

Las cofradías, cuya etimología alude al vínculo de hermandad que une a sus miembros, “un vínculo artificial de parentesco en un nivel de igualdad”²², se diferenciaron durante la Edad Media entre las puramente devocionales y aquellas de oficio, que reunieron a los profesionales de un mismo arte y acogieron sus aspiraciones corporativas. No obstante, en la mayoría de los casos, las advocaciones de cofradías después vinculadas a un oficio concreto se documentan con anterioridad acogiendo a vecinos sin discriminar por su dedicación laboral. Las cofradías cumplieron con muchas funciones vinculadas a la solidaridad y la piedad, y fueron la vía medieval por excelencia para la devoción y caridad popular y laica²³. Así, las cofradías fueron espacios eminentemente laicos en los que, no obstante, era frecuente la confluencia con el estamento clerical. De este modo, en el transcurso de los siglos XIII y XIV, las cofradías zaragozanas funcionaron como espacios integradores y, de hecho, fueron pocas las agrupaciones confraternales que aplicaron un rígido criterio de admisión.

En la Zaragoza del siglo XII, la primera cofradía documentada resulta ser exclusiva de clérigos, la de San Salvador, cuya primera noticia remite a la venta de un campo en el año 1177²⁴. Algunos años más tarde, se tiene noticia de la cofradía de San Bartolomé, que en 1191 gestionaba un hospital en la ciudad y ejercía la caridad entre los necesitados²⁵. Posteriormente, aparece documentada, también al cuidado de un hospital, la cofradía de San Felipe, cuya primera referencia se encuentra en un testamento de 1202²⁶. La siguiente cofradía de la que tenemos noticia es la de San Miguel, con sede en la catedral de San Salvador, que aparece en

²² Sesma Muñoz, «Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval», p. 26.

²³ Barceló Crespi, *La manufactura urbana i els menestrals*, pp. 210-211.

²⁴ Canellas López, *Cartulario de San Salvador*, doc. 499, pp. 289-290.

²⁵ La referencia documental recoge la cesión al hospital de San Bartolomé “*et fratribus et confratribus qui modo ibi sunt*” de la barca del Gállego, a cambio de 100 sueldos jaqueses anuales al procurador del puente. Canellas López, *Colección diplomática del concejo de Zaragoza*, doc. 23, pp. 112-113; recoge la noticia: Iranzo Muñio, *La peripecia del Puente de Piedra*, p. 34.

²⁶ Beltrán Martínez, Lacarra y de Miguel, Canellas López, *Historia de Zaragoza*, p. 221; Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», p. 113.

1218²⁷. En 1229 se documenta la concesión de privilegios de Jaime I a la cofradía de ganaderos de San Simón y San Judas²⁸, una institución que ha llegado hasta nuestros días. Ya en 1246 se registra la existencia de la cofradía de San Valero, también asentada en la Seo²⁹. Más adelante, el 1 de mayo de 1264, Jaime II dio licencia a la cofradía de Santa María de los Predicadores, que reunió a los mercaderes zaragozanos, para congregarse y emitir ordenanzas³⁰. El 8 de septiembre de 1270 se erigió la cofradía de Santa Engracia con sede en la parroquia homónima³¹. Por último, también en el siglo XIII se documenta la existencia de una cofradía de labradores, la del Espíritu Santo, y una de artesanos, la de San Francisco; ambas aparecen en 1292, en la confirmación de privilegios que Jaime II emitió el 8 de agosto de dicho año en favor de la primera de las cofradías, la cual, por otro lado, había solicitado la disolución de la de artesanos³². Entre el año de esta primera noticia y el siguiente, cuando Jaime II emitió un nuevo decreto sobre la elección del zalm Medina de la ciudad³³, se recogen tres noticias que informan del nivel de influencia que ambas formaciones alcanzaron, dividiendo genuinamente a la ciudad por el monopolio que ejercieron en la elección de los jurados; una división que llegó al enfrentamiento violento en 1293 por el nombramiento del zalm Medina, que ese año había recaído en los parroquianos de San Lorenzo³⁴.

Como se puede observar, a finales del siglo XIII el fenómeno cofrade en Zaragoza presentaba un creciente dinamismo, un protagonismo claro de las personas laicas en su composición, y anunciaba la capacidad aglutinadora de las cofradías como formas de asociación vecinal. Sin

²⁷ Beltrán Martínez, Lacarra y de Miguel, Canellas López, *Historia de Zaragoza*, p. 248.

²⁸ Canellas López, *Diplomatario medieval de la Casa de Ganaderos*, doc. 5, pp. 53-54; Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos*, doc. 2, pp. 16-17.

²⁹ Beltrán Martínez, Lacarra y de Miguel, Canellas López, *Historia de Zaragoza*, p. 248; Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», p. 110.

³⁰ En el documento de concesión se recogen funciones piadosas y también de gestión de la institución: *vos congregetis et congregare vos possitis in unum, cum campaneta et sine campaneta, ad comendandum dictam confratriam et ad spelliendum defunctos confratres vestros et etiam super allis negociis dicte confratrie expediendis, et possitis facere constituciones et stabilimenta quascumque super facto dicte confratrie facere volueritis inter vos*. Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos*, doc. 6, pp. 19-20.

³¹ Beltrán Martínez, Lacarra y de Miguel, Canellas López, *Historia de Zaragoza*, p. 253.

³² Sobre la rivalidad de estas cofradías: Mora y Gaudó, *Ordinaciones de la Ciudad de Zaragoza*, pp. 137-143.

³³ Publica: *Ibidem*, pp. 195-199. También: Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos*, docs. 15, 16 y 17, pp. 30-36.

³⁴ Mora y Gaudó, *Ordinaciones de la Ciudad de Zaragoza*, pp. 141-142.

embargo, durante el siglo XIV atendemos a un florecimiento que amplió la oferta devocional e impidió conflictos del alcance de los protagonizados por las cofradías de labradores y artesanos a finales del Doscientos. Entre 1270-1370, según las publicaciones realizadas hasta la fecha y cotejando esa información con la conservada en los protocolos notariales más tempranos, existieron en Zaragoza más de medio centenar de cofradías³⁵. De estas, diez estaban vinculadas con un oficio o especialización laboral concreta y solo cuatro de aquellas reunían a artesanos o trabajadores de oficios manuales en estas fechas: las ya mencionadas del Espíritu Santo de labradores y San Francisco de artesanos, la de San Nicolás de pescadores, al menos desde 1316³⁶, y la de San Pedro y San Miguel del Monte de pelliceros en 1327³⁷. Por otro lado, aunque algunas de las cofradías datadas en el siglo XIV aprobaron ordenanzas de oficio en el transcurso del siglo XV, no es posible confirmar la vinculación profesional a aquellas con anterioridad a la emisión de dichas ordenanzas o a un reconocimiento explícito de dicha relación en las fuentes³⁸.

³⁵ He seguido para este recuento el censo publicado en Navarro Espinach, «Las cofradías medievales en España», pp. 130-133. Posteriormente, he contrastado y completado la información allí recogida con: Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos*; Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», pp. 87-143; Cortijo Ocaña, *Hermandat et Confrayria in Honore de Sancte Marie de Transfixio*; Tello Hernández, *Aportación al estudio de las cofradías medievales*. La consulta de la bibliografía me ha permitido corregir algunos errores en las dataciones y completar ciertas advocaciones. Finalmente, la consulta de la documentación notarial ha posibilitado añadir algunas cofradías y adelantar, en varios casos, la data más temprana conocida para varias de ellas. Esta información queda reflejada en la tabla 1 que se expone en las siguientes páginas.

³⁶ El 7 de junio de 1316, don Martín de Amis, vecino de Zaragoza y procurador de la cofradía de pescadores de San Nicolás, recibía un legado testamentario (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.2, f. 17). Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», p. 122, recoge la referencia documental más temprana hasta ahora el 9 de octubre de 1363.

³⁷ Ya existía con anterioridad, pero fue en esta fecha, el día 20 de septiembre de 1327, a pocos días de la celebración de uno de sus santos patronos, cuando Alfonso IV la confirmó como aquella a la que se acogieron los pelliceros de la ciudad: “*quod dicta confratria fuit per plures probos homines dicte civitatis diversarum conditionum antiquitus ordinata*”, pero, en ese momento: “*quasi confratres ipsius confratria sunt de officio pelliparie*”. Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos*, doc. 54, pp. 67-68.

³⁸ Las cofradías con advocaciones datadas en esta cronología, pero con ordenanzas de oficio posteriores, son: la cofradía de San Eloy, cuya data más temprana es del 19 de noviembre de 1331, en una carta de comanda (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1372.1, ff. 44rv), aunque fue el 9 de noviembre de 1415 cuando se concedieron ordenanzas a los plateros de la ciudad bajo esta advocación (Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros*

A continuación, se muestran en una tabla las cofradías documentadas en Zaragoza hasta 1370. Junto a la advocación y el edificio religioso en el que tuvieron su sede, se indica la fecha documental más temprana junto a la referencia que lo recoge. Las fuentes notariales conservadas en el AHPNZ han permitido adelantar algunas datas y aportar nuevas noticias, lo que se indica con la referencia documental del notario, signatura del protocolo y folio.

Tabla 1

Advocación	Sede	Identidad	Data	Referencia
Corpus Christi		Clérigos	1330	Montaner de Sipán, 4529.2, 16v
De las Huérfanas			1332	Jaime de Montaltet, 4518.1, 25v-26r
Espíritu Santo	San Salvador	Agricultores	1292	Falcón (1997)
Exaltación de la Santa Fe			1317	Cortijo (2004)
Inmaculada Concepción		Oficiales municipales	1333	Cortijo (2004)
Nuestra Señora de la Transfixión	Santa Engracia	Clérigos	1311	Cortijo (2004)
San Antón	San Juan del Puente		1360	Del Campo (2002)
San Bartolomé			1191	Canellas (1972)
San Bernabé			1325	Francés Martínez de Teruel, 2, 142v
San Bernardo	Santa María de Altabás		1360	Del Campo (2002)

documentos, doc. 112, pp. 172-180); la de Santa María del Milagro o del Rosario, datada en 1355 (Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», p. 129) y con ordenanzas de oficio de los boneteros en 1506 (Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos*, doc. 271, pp. 634-642); la de San Antón, cuya primera referencia data del 23 de junio de 1360 (Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», p. 115), pero no aprobó ordenanzas del oficio de la cuchillería hasta el 8 de marzo de 1413 (Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos*, doc. 110, pp. 162-168); también es este el caso de la cofradía de San Julián, cuya advocación se data el 11 de enero de 1361 (Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», p. 122), aunque no fue hasta el 25 de noviembre de 1502 cuando se vincularon a esta devoción las ordenanzas de mesoneros y panaderos (Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos*, doc. 265, pp. 604-606).

San Cristóbal y Santa Bárbara			1331	Domingo de la Figuera, 1372.3, 8r
San Cristóbal y San Felices	San Cristóbal		1336	Tomás Batalla, 5879.1, 104v-105r
San Eloy			1316	Domingo de la Figuera, 1372.1, 44rv
San Esteban	Santa Engracia		1333	Domingo de la Figuera, 1372.4, 45r
San Felipe	San Felipe		1202	Beltrán <i>et alii</i> (1976)
San Francisco		Artisanos	1292	Falcón (1997)
San Gil	San Gil		1367	Del Campo (2002)
San Jaime, San Marcial y San Eloy	San Jaime		1338	Miguel Pérez de Tauste, 2316, 148r-149r
San Juan del Puente			1330	Miguel Pérez de Tauste, 2314. 2, 154rv
San Julián	San Andrés		1361	Del Campo (2002)
San Lorenzo			1326	Domingo de la Figuera, 1370.8, 93v
San Luis		Notarios	1322	Tello (2013)
San Marco			1325	Domingo de la Figuera, 1370.7, 10v
San Martín	San Salvador		1328	Domingo de la Figuera, 1370.11, 48r
San Martín	Santa Engracia		1333	Domingo de la Figuera, 1372.4, 45r
San Miguel de los Navarros	San Miguel de los Navarros		1359	Del Campo (2002)
San Miguel y San Martín	San Salvador		1218	Del Campo (2002)
San Miguel y San Pedro del Monte		Pelliceros	1327	Falcón (1997)
San Nicolás	San Nicolás	Pescadores	1316	Domingo de la Figuera, 1370.2, 17r

San Pablo	San Pablo		1337	Francés Martínez de Teruel, 2.2, 7r
San Pablo de los naturales de Jaca	San Pablo		1333	Domingo de la Figuera, 1372.4, 25r
San Rainero Confesor y Virgen		Notarios, juriconsultos, caballeros	1366	Tello (2013)
San Salvador	San Salvador	Clérigos	1177	Tello (2013)
San Salvador y San Valero			1330	Miguel Pérez de Tauste, 2314.2, 202v
San Simón y San Judas	San Andrés	Ganaderos	1229	Falcón (1997)
San Valero	San Salvador		1246	Del Campo (2002)
Santa Bárbara			1331	Domingo de la Figuera, 1372.1, 37v
Santa Catalina	Monasterio de Santa Catalina		1367	Del Campo (2002)
Santa Cruz			1330	Domingo de la Figuera, 1371.1, 7r
Santa Engracia	Santa Engracia		1270	Beltrán <i>et alii</i> (1976)
Santa Fe	San Gil		1218	Gay Molins (1983)
Santa Lucía			1325	Francés Martínez de Teruel, 2, 67r
Santa María	San Jaime		1338	Miguel Pérez de Tauste, 2316, 173rv
Santa María de la Almosna			1333	Domingo de la Figuera, 1372.4, 11v-12r
Santa María de la Caballería			1328	Domingo de la Figuera, 1370.10, legajo 2, 4v
Santa María de los Predicadores	Santo Domingo de los Predicadores	Mercaderes	1264	Falcón (1997)
Santa María del Milagro	Santo Domingo de los Predicadores		1355	Del Campo (2002)
Santa María del Portillo	Santa María del Portillo		1367	Del Campo (2002)

Santa María la Mayor	Santa María la Mayor		1326	Domingo de la Figuera, 1370.8, 92rv
Santa María Magdalena	Santa María Magdalena		1329	Domingo de la Figuera, 1371.2, 68v
Santa María y de Santo Espíritu	San Salvador		1332	Jaime de Montaltet, 4518.1, 61r
Santa María y Santa Catalina			1331	Miguel Pérez de Tauste, 2314.3, 252rv
Santa Marta	San Salvador		1330	Miguel Pérez de Tauste, 2314.2, 85r-86r
Santa Quiteria	San Miguel		1362	Del Campo (2002)
Santo Domingo	Santo Domingo de los Predicadores		1351	Del Campo (2002)
Santo Sepulcro	Monasterio del Santo Sepulcro		1336	Tomás Batalla, 5879.1, 90r
Santo Tomás de Canterbury	Santa María Magdalena	Mercaderes ingleses	1340	Tomás de Batalla, 5879.2, 23v-25r
Santos Mártires	Santa Engracia		1333	Domingo de la Figuera, 1372.4, 80v
Todos los Santos	San Salvador/San Gil		1326	Domingo de la Figuera, 1370.8, 91rv

Fuente: elaboración propia.

Como queda reflejado, la mayoría de las cofradías registradas acogieron tanto a personas laicas como de religión y no siempre existió, al menos en esta etapa, un vínculo claro entre las asociaciones confraternales y oficios específicos. Es preciso recordar aquí que los estudios previos han puesto de manifiesto la diversidad de funciones del asociacionismo confraternal, más allá del corporativismo, puesto que las cofradías medievales fueron, por un lado, una forma de vehicular la devoción popular, al mismo tiempo que ejercieron de sostén social para sus miembros, especialmente en momentos de dificultad sobrevenida (quiebra, enfermedad, muerte); cuando funcionaron como corporaciones de artesanos y trabajadores afines, acogieron intereses e inquietudes laborales comunes; por último, fueron espacios de sociabilidad y tuvieron un papel

fundamental en el calendario festivo de la ciudad, bien mediante la celebración de eventos y convites, bien mediante la representación de sus miembros en circunstancias de excepcional importancia, como pudieron ser las entradas reales o la procesión del Corpus Christi³⁹.

Por otro lado, si acudimos a la documentación notarial, las actividades registradas de las cofradías responden mayoritariamente a la administración de sus bienes. Entre los documentos conservados se encuentran desde comandas, en las que las cofradías actúan como prestamistas, hasta albaranes de pago por arrendamiento o enfiteusis de tierras y bienes inmuebles, en las que aparecen como propietarias directas, pasando por donaciones testamentarias, donde figuran como beneficiarias, cartas públicas de reunión de capítulo, en las que se nombran procuradores, o referencias secundarias como propietarias de tierras e inmuebles en las lindes de propiedades ajenas a la cofradía. De las 214 referencias recogidas por el momento, 84 se identifican con la gestión de los bienes inmuebles de la cofradía; en 36 de los casos nos topamos con cartas de comanda o cobros de aquellas; 23 entradas aluden a legados testamentarios, en algunos de los cuales se reconoce la pertenencia del difunto a la asociación confraternal, aunque no es lo más frecuente; en 22 ocasiones tenemos conocimiento de algunas propiedades de las cofradías por su mención en las lindes de otros bienes (bien en compraventas, bien dados como fianza en situaciones de todo tipo, bien arrendados); en menor medida, encontramos 12 reuniones a capítulo con diversos fines; también 8 anotaciones sobre el cobro de entrada, fin y corredor en la cofradía⁴⁰; 5 nombramientos de procuradores, principales y sustitutos; 5 pagos a capellanes que realizaron su labor en favor de las almas de los cofrades; y

³⁹ Una reflexión sobre las solidaridades de la sociedad medieval a través de las cofradías en: Álvarez Fernández, «Corporaciones profesionales y cofradías religiosas», pp. 33-56; Eadem, «Del mundo artesanal al devocional», pp. 181-213.

⁴⁰ Estos conceptos, que se documentan con frecuencia entre los pagos recibidos por las cofradías, corresponden: al momento de acceso a la cofradía, al pago por la muerte y los gastos que aquella suponía en el ceremonial que la acompañaba, y el salario del corredor de la cofradía, que se encargaba de dar el aviso a todos los demás cofrades cuando tenía lugar el fallecimiento de un miembro de la corporación o para otros acontecimientos, como la llamada a capítulo. En ocasiones, la no asistencia a la llamada del corredor a los capítulos conllevaba una pena económica. Domingo Pérez, Gutiérrez Iglesias, «*Confrayria de Sant Spirit et de Sancte María*», p. 254.

otras 9 referencias que responden a asuntos diversos⁴¹. De esta manera, las cofradías aparecen en la documentación notarial como instituciones de mayor o menor entidad, que participaron de las actividades monetarias de la ciudad y que reunieron un capital económico relacionado, a su vez, con un capital social y cultural perceptible en el entorno urbano coetáneo.

1.2. Las parroquias: espacios de gestión vecinal

En palabras de Juan Ignacio Ruiz de la Peña, estas demarcaciones fueron “la célula básica convivencial generadora de relaciones vecinales, (...), y articuladora de la propia organización administrativa de la comunidad local en que se engloba”⁴². En relación con esta definición aparece un término clave para entender el fenómeno parroquial y sus implicaciones en el entorno urbano: la vecindad⁴³, que, según al mismo autor, fue “un factor de integración solidaria que se superpone a otros vínculos asociativos”⁴⁴. Además, la condición de vecindad dotó a una comunidad, acotada topográficamente, de personalidad jurídica propia, de derechos y obligaciones compartidas, y propició lazos de solidaridad concretos que rigieron la vida de la comunidad y se institucionalizaron en las normas de autogestión propias⁴⁵. No obstante, las parroquias urbanas no ejercieron solo como subdivisiones administrativas de los concejos, sino que acogieron también devociones concretas⁴⁶ y, la parroquia como construcción eclesiástica, necesitó una gestión constante que recayó en los parroquianos adscritos a ella. En este sentido, Ruiz de la Peña alude a las palabras de Luchaire sobre la parroquia, que la definen como: “Territorio cuyos habitantes son atribuidos por la autoridad episcopal a una iglesia particular y confiados a los cuidados espirituales de un sacerdote”⁴⁷.

⁴¹ No contabilizo aquí las 10 noticias protagonizadas por el prior de la cofradía de Huérfanas de la ciudad, que repartió por caridad piezas de tejido entre una nómina considerable de vecinas en ayuda de su casamiento entre enero y abril de 1332.

⁴² Ruiz de la Peña Solar, «Las solidaridades vecinales», pp. 51-74, especialmente p. 56.

⁴³ Sobre la vecindad en la Zaragoza medieval, véase: Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados de Zaragoza*, pp. 23-26.

⁴⁴ Ruiz de la Peña Solar, «Las solidaridades vecinales», p. 55.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 51-52.

⁴⁶ Sobre las devociones parroquiales en el caso zaragozano véase: Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», pp. 87-143.

⁴⁷ Ruiz de la Peña Solar, «Parroquias, concejos parroquiales y solidaridades vecinales», pp. 105-122, especialmente p. 105.

Durante la Baja Edad Media, el casco urbano de Zaragoza estuvo dividido en quince términos poblacionales que se nombraron bajo la advocación de los diferentes edificios parroquiales que los articularon; nueve de ellos eran considerados parroquias mayores y los seis restantes, menores. Como parroquias mayores encontramos: Santa María la Mayor, San Pablo, San Felipe, San Gil, Santa Cruz, San Jaime, San Juan del Puente, San Salvador y Santa María Magdalena; por otra parte, las menores fueron: San Lorenzo, San Nicolás, San Miguel de los Navarros, San Pedro, San Juan el Viejo y San Andrés⁴⁸.

Una distinción, la de parroquias mayores y menores, cuyos criterios desconocemos. Mientras el criterio espacial queda descartado, dada la disparidad de tamaño de las parroquias, se ha apuntado como hipótesis el criterio contributivo, según el cual la población fiscal de las parroquias sería determinante a la hora de considerarlas mayores o menores y, así, contar con la preeminencia de las mayores de proponer a dos de sus parroquianos para jurados de la ciudad⁴⁹. En contrapartida, según indican las Ordinaciones dadas por Jaime II en mayo 1311, solo tres de las seis parroquias menores podían proponer a sus convecinos para jurados, algo que se decidía mediante sorteo. Así, las tres parroquias desafortunadas proponían a sus candidatos para las magistraturas de portero, procurador general y obrero de muros⁵⁰. Un criterio de distinción que desconocemos, pero que resultó clave para acceder con mayores garantías al juego político de la ciudad. Volviendo de nuevo a las funciones parroquiales, el proceso de elección de jurados pone de manifiesto la relevancia del vínculo concejo-parroquias, como parte de sus funciones administrativas. En resumen, las funciones de gestión de las parroquias englobaban competencias institucionales, fiscales y militares como subdivisión concejil, pero también se hicieron cargo de mantener las infraestructuras comunitarias y de regir el orden público como delegadas de la gestión municipal, así como asumieron las gestiones propias de los edificios parroquiales que las regían y sus bienes.

Cuando nos acercamos a la documentación notarial, observamos ejemplos de estas competencias. Si bien las parroquias aparecen continuamente como demarcación geográfica y como dato

⁴⁸ Mora y Gaudó, *Ordinaciones de la Ciudad de Zaragoza*, pp. 34-35.

⁴⁹ Lozano Gracia, «Las parroquias y el poder urbano», p. 139.

⁵⁰ Mora y Gaudó, *Ordinaciones de la Ciudad de Zaragoza*, pp. 90-95; la transcripción de las ordenanzas en pp. 203-207.

complementario de muchos de los vecinos, las noticias del ejercicio de las gestiones parroquiales como institución no son tan generosas para la primera mitad del siglo XIV. Por el momento, he podido constatar algo más de un centenar de noticias referentes a estas cuestiones en dicha cronología: 60 de ellas, la amplia mayoría, registran la administración de los bienes inmuebles que compusieron el patrimonio de cada parroquia. Al cobro de treudos y alquileres de casas, se suman la recepción de la primicia y la percepción de treudos sobre propiedades cedidas a la parroquia con una finalidad específica: el pago de las capellanías impuestas por los difuntos propietarios para cuidado de sus almas. Con una presencia bastante menor, 8 de esas noticias están relacionadas con la gestión de la fiscalidad. En concreto, se han recogido algunos de los pagos de un compartimento de veinte mil sueldos, repartidos entre las parroquias y las aldeas de la ciudad, recaudado en el año 1331 para reparar el puente mayor de Zaragoza⁵¹, y una referencia a la recaudación por parroquias con motivo de la fiesta de coronación de Pedro IV, el Ceremonioso, en 1336⁵². Por otro lado, 16 son las referencias sobre aspectos devocionales⁵³ y otras 4 noticias aportan información de interés sobre la parroquia como espacio físico⁵⁴. Para finalizar, se han documentado 5 legados testamentarios, 5

⁵¹ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2314.3, f. 193r: la parroquia de Santa Cruz, mediante su recaudador, don Benito de Huesca, zapatero, aportó 200 sueldos jaqueses; en ff. 193rv figura el pago de 250 sueldos de la parroquia de San Jaime a través de Juan Aznárez de Comenge, recaudador; en f. 199r don Juan Martínez de Barcelona y don Calvet de Perramón, recaudadores de San Juan el Viejo, suman 30 sueldos de lo correspondiente a su parroquia; más adelante, en f. 226v, los recaudadores de la parroquia de San Andrés, Domingo de Calavera, notario, y Sancho de Yasa, entregan 52 sueldos jaqueses; en el f. 229v encontramos el pago de 120 sueldos jaqueses de la parroquia de San Gil, por parte de Martín Pérez Serrano, notario, y don Salvador de Verdún, recaudadores; finalmente, en f. 298r, dos meses y medio después, de nuevo los recaudadores de San Gil suman 96 sueldos jaqueses y 8 dineros.

⁵² AHPNZ, Tomás Batalla, 5879.1, f. 105r: Juan de Guallart y Domingo Sancho de Añón, parroquianos de San Miguel, recaudadores de su parroquia, recibieron de don Blas de Gurrea 20 sueldos jaqueses.

⁵³ Dos de ellas son contratos de clérigos para cantar misas y capellanías; una hace referencia a los bienes muebles de la parroquia para el ejercicio de la eucaristía en el momento en que el cargo de sacristán cambia de persona; la última de ellas registra un pago por el préstamo acordado de un paño de oro de la parroquia de San Jaime para llevar sobre el cuerpo de una difunta (AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2314.2, ff. 82v-83v; AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2314.3, ff. 261v-262r; AHPNZ, Francés Martínez de Teruel, 2, ff. 22rv; AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2314.3, f. 195r, respectivamente).

⁵⁴ Destacan: la ubicación del baño de la casa de San Juan del Hospital, por un lado, y de las casas de la escuela mayor de gramática, por otro, en la parroquia de Santa María la

reuniones a capítulo, 2 comandas, un nombramiento de procuradores y 2 referencias sobre asuntos diversos.

1.3. Los propietarios de la tierra: una forma de asociación poco conocida

Bajo la denominación de *herederos* se asociaron los propietarios de fincas rústicas próximas, las cuales recibieron el agua de una misma acequia o brazal. A diferencia de las formas asociativas que he mencionado anteriormente, la producción historiográfica zaragozana sobre estas agrupaciones medievales es muy escasa. Afortunadamente, contamos con algunas referencias bibliográficas sobre los propietarios de tierras regadas por la acequia de la Almozara, una construcción hidráulica que ha vertebrado el regadío de una vasta área desde el año 87 a.C. hasta la actualidad⁵⁵. En época feudal, el mantenimiento de la estructura recayó en la orden del Temple, una de las instituciones eclesiásticas más poderosas de la ciudad de Zaragoza. Así, el Temple asumió la gestión desde finales del siglo XII, cuando la acequia era conocida como “De Celtén”, hasta la disolución de la orden. Ya en 1322 la acequia pasó a pertenecer a Jaime II, quien debió cederla poco después a la ciudad dada la frecuencia con la que aparece en la documentación del siglo XIV⁵⁶.

Estos datos aparecen recogidos en la publicación de García y Lorente, que dedican varias páginas a la acequia en época medieval. Sin embargo, la corporación no es analizada como tal y no se incide en su funcionamiento, aunque sí se hace referencia, por ejemplo, a la relación entre los propietarios de la Almozara y el concejo de la ciudad⁵⁷. Esta información se amplía con la publicación de Mario Lafuente, que incide en un aspecto muy interesante de esta asociación: su capacidad de endeudamiento a largo plazo mediante la venta de censales, lo que nos habla de las estrategias financieras accesibles a la corporación de

Mayor. (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.10.2, f. 12v; AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1372.1, ff. 11v-12rr, respectivamente).

⁵⁵ García Marco, Lorente Portero, *La acequia de la Almozara*, pp. 21-22.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 38-40.

⁵⁷ Creo conveniente destacar la actuación del concejo de Zaragoza frente al concejo de Épila en 1339, cuando reclamaron en nombre de los propietarios de tierra de la Almozara contra la construcción de un azud nuevo en Épila. En: *Ibidem*, p. 38. También lo recoge: Lafuente Gómez, «La deuda pública en el municipio de Zaragoza», p. 225, nota 31.

propietarios de la Almozara a mediados del siglo XV⁵⁸. A través de las actas de las reuniones de capítulo, el autor identifica a más de un centenar de los propietarios, mayoritariamente vecinos, aunque también registra la presencia de algunos ciudadanos honrados y solo de una institución eclesiástica. Asimismo, Lafuente subraya la actuación independiente de la corporación en el año 1376, cuando organizó sin mediación del concejo la construcción de nuevos tramos en una acequia diferente a la antigua, que tomaría las aguas del Ebro⁵⁹. Esta situación derivó en la necesidad de realizar un pago muy elevado, lo que justificó la venta de censales por parte de la corporación y sirve al autor para generar nuevas hipótesis sobre el recurso de la deuda pública en las instituciones de la Zaragoza bajomedieval.

De esta manera, la escasa pero valiosa bibliografía disponible sobre los propietarios de la Almozara sirve para comprender las competencias de este tipo de asociaciones que, al menos en el caso mencionado, estuvieron compuestas mayoritariamente por vecinos. En adición a la mencionada, en las fuentes notariales se han documentado otras corporaciones, de las que paso a señalar la primera referencia encontrada: los *herederos* de la acequia de Urdán⁶⁰, cuya denominación completa incluye las de Rimel y Formigas⁶¹, de las acequias del Raval⁶², del término de Mezalfonada⁶³, de la Huerta de Medio de Gállego⁶⁴, del brazal de Alhot⁶⁵, de la acequia de Alcolea, Mamblas y Villamayor⁶⁶, de los términos de Almotilla, de Obellito y de la Atalaya de Alcoy⁶⁷, del Plano de Mamblas⁶⁸, de Mezarribal de la Huerva, del Alfaz de la Huerva⁶⁹, de Muxniella y Cantalobos⁷⁰, del término de Exarandín⁷¹, de la Huerta de San

⁵⁸ Ibidem, pp. 223-228.

⁵⁹ Ibidem, p. 225.

⁶⁰ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.7.2, ff. 96rv.

⁶¹ AHPNZ, Francés Martínez de Teruel, 2, f. 92v.

⁶² AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.1, f. 47r.

⁶³ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.1, f. 100r.

⁶⁴ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1372.5, ff. 7rv.

⁶⁵ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1372.5, ff. 37v-38r.

⁶⁶ AHPNZ, Jaime de Montaltet, 4518.1, 67rv.

⁶⁷ AHPNZ, Montaner de Sipán, 4529.3, f. 5v.

⁶⁸ AHPNZ, Montaner de Sipán, 4529, f. 24v.

⁶⁹ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2314.2, ff. 54v-57r.

⁷⁰ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2314.3, f. 230v.

⁷¹ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2315, ff. 141rv.

Pedro de Cortada, de la Cenía, de la Huerta de Medio y de Alpicatiel⁷² y, finalmente, de la acequia de Mezalfocar, del término de la Huerva⁷³. Las noticias recabadas, un total de 58, se dividen de la siguiente manera: 15 de ellas recogen la recepción de pagos vinculados a la posesión y riego de las propiedades en concepto de alfarda⁷⁴; otras 15 son las noticias sobre reuniones capitulares en las que se nombraron responsables para diferentes puestos; 10 entradas dan noticia sobre pleitos en los que estas corporaciones se vieron envueltas⁷⁵; en 9 ocasiones se tratan arreglos sobre las infraestructuras del regadío. Las referencias minoritarias responden al nombramiento de procuradores (4), la gestión de algunos bienes propios de la corporación (2) y temáticas diversas, aunque de gran interés (3)⁷⁶.

2. COMPOSICIÓN SOCIAL Y ASPIRACIONES COMPARTIDAS

2.1. Similitudes y diferencias para comprender los puntos de encuentro

Si tratamos de conjugar lo visto hasta ahora, puede resultar interesante observar los aspectos comunes y diferenciadores de estos espacios. Un elemento clave en las dinámicas asociativas es la forma de acceso a estas agrupaciones. Como se ha visto, las cofradías son las corporaciones más accesibles, ya que simplemente solicitaban a sus miembros un pago de entrada. Es preciso matizar, sin embargo, que existieron corporaciones confraternales de acceso limitado por la condición de sus miembros, bien profesional, bien clerical o de clase; al mismo tiempo, algunas cofradías pudieron resultar inaccesibles para un sustrato amplio de la población por los cobros que solicitaron en concepto de entrada, fin y corredor. En cualquier caso, las diferentes cofradías en funcionamiento en la ciudad compusieron una amplia oferta devocional sin necesidad de exclusividad.

⁷² AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2315, ff. 233v-234v.

⁷³ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2316, ff. 116rv.

⁷⁴ Este término alude a la contribución realizada por los propietarios de tierra por el aprovechamiento de las aguas.

⁷⁵ En algunos casos se menciona la causa del pleito y en otros no, pero cuando estas corporaciones se vieron obligados a pagar cierta cantidad, esta se repartió entre los propietarios del término. AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.1, f. 47.

⁷⁶ No me resisto aquí a señalar la noticia del 5 de septiembre de 1354 sobre la existencia de unos libros relativos a la contabilidad del azud del Raval para el periodo 1350-1354 (AHPNZ, Simón de Acirón, 3886, Protocolo de 1354, f. 34r).

Así, encontramos algunos ejemplos de vecinos que participaron de varias cofradías al mismo tiempo⁷⁷. Es cierto, sin embargo, que la participación en una cofradía iba más allá de la mera devoción y se veían implicados en la elección otros factores igual, o quizá más relevantes, como pudieron ser el parentesco, las relaciones sociales y laborales, o la proximidad, pues muchas de las parroquias contaban también con una cofradía de su misma advocación. De hecho, en algunas ocasiones la documentación entremezcla los dos conceptos, el de cofrades y el de vecinos, lo que parece ser un indicio de que estas fórmulas no eran entendidas como apartamentos estancos, sino que la pertenencia a una de ellas implicaba la pertenencia a la otra⁷⁸.

Si las cofradías estaban compuestas por los vecinos de la ciudad previo pago de los interesados, las parroquias y las asociaciones de propietarios de la tierra contaban con un acceso más limitado. En ambos casos era necesario poseer bienes inmuebles, ya sean las casas en las que se habitaba, ya sean heredades agrarias, para ser considerado parroquiano o *heredero* de un término. Sin embargo, de entre ambas fórmulas, solo las corporaciones de propietarios de fincas rústicas posibilitaban a sus miembros formar parte de varias de ellas al mismo tiempo, algo que dependía de los términos en que aquellos tuviesen sus propiedades⁷⁹. De

⁷⁷ Un ejemplo de ello son la serie de legados testamentarios a diferentes cofradías del noble don Pedro Martínez de Luna en agosto de 1326, cuyo procurador, Ramón Burcés, hizo llegar a los mayordomos de algunas de ellas: la de Todos los Santos, sobre la que se lee “...*quod confraria intento intrare*”, recibió 200 sueldos jaqueses; la de San Salvador, con una alusión similar, recibió otros tantos; la de Santa María la Mayor, “*pro introytu et omnibus aliis*”, obtuvo 100 sueldos, y la de San Lorenzo, de la que señala “*qui sum confrare*”, recibió 20 sueldos (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.8, ff. 91v-93v). Otro caso es el del vecino Juan Moriello, que aparece en la nómina de cofrades de Santa María de la Caballería en diciembre de 1329 y, dos años más tarde, ejerce como procurador de la cofradía del Cuerpo de Cristo (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.2, f. 128v y AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1372.1, f. 71r, respectivamente).

⁷⁸ Véase la carta de procuración que emiten el 18 de febrero de 1325 Juan Fillol, *primiciero de la iglesia de Sant Felip*, y Blasco López de Anson, *mayordompno e procuradores (...) de los vezinos de la dita parroquia e de los confrayres de la dita iglesia*. A lo largo del texto se alude en varias ocasiones a los *vezinos e confrayres de la dita iglesia* (AHPNZ, Francés Martínez de Teruel, 2, ff. 22rv).

⁷⁹ La documentación aporta algunos ejemplos, como el de don Sancho Martínez Luengo, un vecino con numerosas propiedades, que ejerció de prestamista en múltiples ocasiones y que ejerció de *zalmedina* de la ciudad en 1327. Este ilustre vecino aparece nombrado el 10 de junio de 1330 en el capítulo de los *herederos* de la Almozara, reunidos en las casas del Temple; unos años más tarde, en 1333, aparece en el capítulo de otra corporación, la

esta forma, las parroquias aparecen como la fórmula de asociación de acceso más limitado, pues solo los parroquianos podían participar activamente de los capítulos, así como contar con los derechos y obligaciones que aquello suponía. Para comprender los requisitos que regían la vinculación a una parroquia, debemos atender el concepto de vecindad, que en la Zaragoza bajomedieval suponía el cumplimiento de algunos requisitos básicos: “la propiedad de vivienda, la residencia en ella y la contribución a las cargas municipales”; entre los derechos, se cuentan: “la protección jurídica de fuero y privilegios otorgados por la monarquía a la ciudad, el disfrute de los bienes comunes y, por supuesto, la participación en la vida política del concejo”⁸⁰. A la residencia continuada, la convivencia y los derechos y obligaciones que hacían vecindad, se sumaba el factor devocional y la vinculación con el edificio eclesiástico para completar el concepto de parroquiano; además de vecinos, los parroquianos eran *aquellos qui reciben los sacraments de la dita glessia*⁸¹.

Por otra parte, en relación con los puntos de encuentro y desencuentro de las distintas dinámicas asociativas, es preciso subrayar que en la Zaragoza bajomedieval solo las parroquias poseían un vínculo directo con el concejo, ya que propusieron a sus miembros más destacados para las diferentes candidaturas. No obstante, ya se ha comentado el poder ejercido a finales del siglo XIII por las cofradías del Espíritu Santo y de San Francisco, que dividieron a la población en su competencia por acceder a los puestos concejiles. A pesar de que su influencia se hiciese casi imperceptible durante el Trecentos, parece conveniente tener en consideración las relaciones de interés que las cofradías podían acoger y

de la Huerta de Medio de Gállego, concretamente del brazal de Borbudiel, a la que estaba ligado por otras propiedades y de la que ejercía como consejero en este año, junto a don Juan Pérez de Longares y Marco de Alfajarín, vecinos de la ciudad (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.1, ff. 56v-57r y AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1372.5, f. 7rv, respectivamente). Por otro lado, encontramos otro caso todavía más explícito durante la ejecución del testamento de don Sancho Pérez de la Almunia, sabio en derecho, vecino de la ciudad, el 22 de octubre de 1333, cuando Francisco de Prohomne, ejecutor del dicho testamento, realiza un pago simultáneo a Juan Galafre, recaudador de las alfardas de las acequias de Raval, Gil Blasco de Brivega, de la acequia de Cascallo, y Valero Tierz, de la de Urdán, todos vecinos de la ciudad. El primero recibe 5 sueldos jaqueses, el segundo 13 sueldos y 7 dineros y el tercero 3 sueldos y 4 dineros, por las alfardas de ese año de los heredamientos del dicho Sancho en esas acequias (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1372.4, f. 56r).

⁸⁰ Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados de Zaragoza*, p. 23.

⁸¹ Mainé Burguete, «Infanzones contra ciudadanos», p. 945.

cómo estas pudieron vincularse con las posibilidades de acceso al concejo ofrecidas por las parroquias.

Por último, desde la comprensión de las distintas corporaciones como espacios sociales, resulta pertinente remarcar que no solo estuvieron compuestas por los miembros más fácilmente documentables, es decir, los procuradores, mayordomos y la nómina de aquellos llamados a capítulo, sino que, a partir de la definición de cada una de las dinámicas asociativas, se entiende que también hubo mujeres en estos espacios. Así, es frecuente encontrar nombres femeninos acompañados de la aclaración *parroquiana de* en la documentación notarial, a pesar de que no ejerciesen como procuradoras de la parroquia ni aparezcan en las reuniones de capítulo consultadas. Igual de complicado resulta dar con una mujer entre los cofrades llamados a capítulo, aunque tenemos constancia de que algunas cofradías aceptaban a cofradesas⁸²; no obstante, sí es frecuente documentar a vecinas de la ciudad en relación con las cofradías, principalmente mediante pagos de treudo⁸³ o legados testamentarios⁸⁴. Por último, son

⁸² Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», p. 132, menciona en este sentido la cofradía de Santa Justa y Santa Rufina.

⁸³ Algunos ejemplos: el 26 de noviembre de 1330, doña Marta de Azuara, viuda de don Pedro Juan de Capiella, vecina de la parroquia de Santa María Magdalena, pagaba a don Arnalt de Alfajarín, mayordomo y procurador de la cofradía de San Salvador, 30 sueldos jaqueses del treudo de una viña con olivos sita en el término de Almozara (AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2314.2, ff. 186v-187r); doña Sancha Jiménez de la Raz, viuda de don Miguel Jiménez de Biniés, pagó el 31 de octubre de 1332 40 sueldos jaqueses a Gil Garcés de Castellón y Pedro Crespo, mayordomos y procuradores de la cofradía de Santa María y Santa Caterina por un campo con olivos sito en el término de la Huerva (AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2315, f. 307v).

⁸⁴ Este tipo de noticias resultan especialmente interesantes para conocer las preferencias devocionales de la persona fallecida. Algunas vecinas que beneficiaron a ciertas cofradías en sus últimas voluntades son: doña Sancha de Cheulas, de quien tenemos dos noticias, una del 25 de mayo y otra del 12 de junio de 1325, en las que los ejecutores de su testamento, don Sancho Fuertes y don Miguel de Torralba, vecinos, entregaron 5 sueldos jaqueses al mayordomo de la cofradía de Santa Bárbara, el también vecino Arnalt del Perer, y otros 5 sueldos a Miguel de Almudévar, vecino, mayordomo de la cofradía de Santa Lucía (AHPNZ, Francés Martínez de Teruel, 2, ff. 60v y 67r, respectivamente); don Pedro Andreu, ejecutor del testamento de su difunta esposa, doña Marta Capiella, junto a don Domingo Capiella, entregó el 12 de marzo de 1330 a don Juan de Castellote, mayordomo de la cofradía de la Santa Fe de la iglesia de San Gil, 10 sueldos jaqueses que doña Marta legó a la cofradía (AHPNZ, Montaner de Sipán, 4529, f. 43r); don Pelegrín de Anzano, sabio en derecho y ejecutor del testamento de su difunta esposa, doña Triera Sánchez, realizó un pago el 6 de mayo de 1332 a Gil Garcés de Castellón, mayordomo de la cofradía de Santa María y Santa Caterina de 10 sueldos jaqueses (AHPNZ, Miguel

numerosas las zaragozanas que aparecen como dueñas de propiedades agrarias en los términos rurales de la ciudad, lo que supone que estuvieron sujetas a los pagos gestionados por las corporaciones de propietarios correspondientes⁸⁵. Por último, si bien las minorías religiosas no tuvieron cabida, lógicamente por motivos de credo, ni en las cofradías ni en las parroquias, sí es posible rastrearlos en las asociaciones de propietarios de la tierra. El hecho de que algunos musulmanes de la ciudad sean nombrados entre el capítulo de los de la acequia de Mezalfocar, perteneciente al término de la Huerva de Zaragoza⁸⁶, da indicio de que su participación debió ser más extensa y que formaron parte de aquellos como

Pérez de Tauste, 2315, ff. 123v-124r); doña Portolosa Jiménez de Ayerbe, quien dejó a esta misma cofradía una cantidad más generosa, de 70 sueldos jaqueses, la cual Juan Díaz de Escatrón, hijo de aquella, ejecutor de su testamento, entregó el 27 de octubre de 1332 a Gil Garcés de Castellón y Pedro Crespo, mayordomos (AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2315, f. 302v).

⁸⁵ Una forma de registrar el dominio directo en manos femeninas es el pago de los compartimentos emitidos por las asociaciones de propietarios de la tierra, de lo que encontramos un ejemplo el 14 de noviembre de 1330 con el pago de 25 sueldos jaqueses que doña Milia López de Almenara, viuda de Gil Pedro de Tauste, realizó a don Domingo de Laso, parroquiano de San Pablo y procurador de los *herederos* de Almotilla, Obellico y la Atalaya de Alcoy para la obra de la acequia nueva (AHPNZ, Montaner de Sipán, 4529, cuaderno 3, f. 5v). Otros documentos que recogen el dominio directo son las concesiones de treudo. Algunos ejemplos: el 29 de octubre de 1329, doña Catalina, viuda de don García Doyz, vecina, dio a treudo Martín de Cosida y a su mujer, vecinos, un huerto, viña y campo con olivos sito en las Ribas de Corbera por 40 sueldos jaqueses anuales (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.2, ff. 109r-110r); doña Caterina, viuda de Bartolomé Gordo, vecina, dio a treudo el 28 de diciembre de 1331 a Jimeno Gordo un campo suyo con olivos sito en término de Corbera por 4 sueldos jaqueses anuales (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1372.1, ff. 57v-58r); más adelante, el 4 de octubre de 1332, doña María Gil, viuda de don Juan de Martells, vecina, dio a treudo a Domingo de Novallas y don Miguel Bernart de Calatayud, también vecinos, un campo suyo sito en el soto del término de Entramas Aguas por precio de 78 sueldos jaqueses anuales (AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2315, ff. 277r-278r).

⁸⁶ El 8 de junio de 1338, en la nómina de propietarios de tierras regadas por esta acequia, aparecen: *Martin Baldovin, Guillem Ferrer, Nicholau de Castellot, Bertholomeu de Liso, Abril de Quart, Sancho Moriello, don Juce d'Adolmech e Ibrahim Avenguar*, que nombraron procurador a Miguel de Anzano, vecino. Aunque en el texto no se señale su religión, encontramos la pista entre los testimonios del texto: *Jayme Perez del Espital, fillyo de don Jayme Perez del Espital, e Johan Perez de Taust, sellero, e Ali de Calatayud, moro, vezinos de Çaragoça*. Como es frecuente en la documentación notarial, cuando alguno de los agentes del texto pertenece a las comunidades judía o musulmana de la ciudad, al menos uno de los testimonios se corresponde también con esta circunstancia (AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2316, ff. 116rv).

propietarios de fincas rústicas⁸⁷. De esta forma, quisiera enfatizar la función de las corporaciones analizadas como espacios sociales amplios, de los cuales la documentación solo nos informa parcialmente si prestamos atención exclusivamente a los elementos más visibles de aquellas. Sin embargo, teniendo en cuenta vinculaciones más sutiles, se percibe un tejido social más rico y complejo que se inserta en la vida urbana bajomedieval.

2.2. Diferentes manifestaciones de un mismo fenómeno: algunos ejemplos

En definitiva, las diferentes formas de asociación no fueron el resultado de fenómenos aislados e independientes entre sí, sino que se desarrollaron en relación y se extendieron entre amplias capas de la sociedad urbana. Para incidir en ello, emplearé algunos ejemplos extraídos de la documentación notarial. Un caso evidente de participación simultánea en los diferentes órganos asociativos es el del pellicero don Mateo Mozaraví, vecino de la parroquia de San Pedro. Por un lado, el 1 de octubre de 1331, don Mateo aparece en la nómina de parroquianos de la dicha parroquia, respaldando las decisiones de los procuradores de ese año, Tomás de Beya y Pascual de Montaltet, sobre las rentas asignadas a una capellanía⁸⁸. Varios meses más tarde, el 3 de mayo de 1332, es posible documentarlo entre los miembros llamados a capítulo de la cofradía de San Pedro y San Miguel del Monte⁸⁹, la cual acogía a los pelliceros de la ciudad desde 1327, como hemos visto. Para finalizar, se ha registrado la actuación de don Mateo como procurador de los propietarios de tierra de la Almozara, junto al jurisperito García Pérez de Casbas, el 24 de diciembre de 1338⁹⁰, en un documento en el que encomiendan a don Juan de Farlet,

⁸⁷ En el caso de la comunidad judía, también se documenta la propiedad de tierras en los términos zaragozanos. Esta vez los ejemplos remiten a referencias sobre las lindes de otras propiedades: el 13 de diciembre de 1332 se alude a un campo en el término de Valimanya de don Alazar, judío físico (AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2315, ff. 367v-368v); el 15 de diciembre de 1336 aparecen en las lindes de un campo, sito en la Huerva, un huerto de don Alazar, físico, y una viña de don Salamón Jaba, especiero (AHPNZ, Tomás Batalla, 5879, Registro de 1336, ff. 116r-117r); el 31 de enero de 1338 se documenta un campo en el término de Gállego perteneciente a Rabí Azarías, judío físico (AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2316, ff. 17v-18r).

⁸⁸ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1372.1, ff. 21rv.

⁸⁹ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2315, ff. 116rv.

⁹⁰ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2316, ff. 317v-318v.

parroquiano de Santa María la Mayor y *heredero* del término, el cuidado del azud del Ebro y de la casa en la que se guardaba todo lo relacionado con aquel⁹¹.

Otro ejemplo es el del sabio en derecho don Domingo Martín de Aladrén, vecino de la ciudad. En este caso, la participación de don Domingo en los diferentes espacios asociativos no es tan evidente, pues no ocupa el cargo de procurador ni aparece en las nóminas de capítulos. Sin embargo, su relación se documenta mediante diferentes pagos que reflejan su vinculación a la parroquia, alguna cofradía y varias corporaciones de propietarios de la tierra. A pesar de contar con un capital económico que le permitió tener numerosas posesiones en las diferentes parroquias de la ciudad⁹², don Domingo aparece reconocido en alguna ocasión como parroquiano de Santa María la Mayor⁹³, uno de los barrios más relevantes de la ciudad. Por otro lado, se ha documentado un pago del 19 de junio de 1328 que don Domingo realizó junto a su hijo, Sanz de Aladrén, por la admisión en la cofradía de San Martín de la Santa Sede⁹⁴; una cofradía que reunió a algunos de los vecinos más ilustres de la capital aragonesa bajomedieval⁹⁵. Por último, las corporaciones en las que don Domingo debió tener una presencia más notable fueron las asociaciones de propietarios de la tierra, ya que poseyó y gestionó propiedades rústicas en distintos términos de la ciudad⁹⁶. Así, aparece el 25 de mayo de 1327 realizando un pago de 15 sueldos jaqueses en concepto de alfarda al azudero de la acequia del Raval, que en este momento era Jaime Jiménez

⁹¹ Esta noticia sobre la casa del azud parece relevante, pues no se conocían referencias previas a aquellas del siglo XVII, relativas al azud del Jalón, según García Marco; Lorente Portero, *La acequia de la Almozara*, pp. 42 y 79.

⁹² Entre esas posesiones, destacan: un horno en la calle Predicadores de la parroquia de San Pablo (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.2, f. 87r), donde también había adquirido, junto a su esposa, doña Jurdana de Marsella, unas casas en 1325 (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.7, ff. 40v-41v); cuatro palacios y unas casas con corral que tenía en la parroquia de San Miguel de los Navarros (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.2, f. 129v); poseía otras casas en el llamado callizo de don Domingo Vero, sito en la parroquia de San Nicolás (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.1, f. 119r).

⁹³ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.1, ff. 28v-29r.

⁹⁴ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.11, f. 48r.

⁹⁵ Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», p. 110.

⁹⁶ Algunos de ellos se encontraban en los términos de Utebo y Monzalbarba (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.9, ff. 29v-30r), de Cascallo (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.9, f. 31r), del término de la Huerva (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.2, f. 81r; *Ibidem*, 1370.11, f. 11v) y en Cofita (AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.2, f. 134r).

de Miranda⁹⁷; esta vinculación se registra nuevamente en 1330 con un pago de 19 sueldos jaqueses de su parte en el compartimento destinado a pagar una pena pecuniaria tras un pleito⁹⁸.

Por otro lado, resulta también ilustrativo el caso de don Martín Pérez del Hospital, un eminente comerciante de paños que en 1338 ya aparece intitulándose como ciudadano⁹⁹. Sin embargo, con anterioridad a ese hecho, el 4 de septiembre de 1332 se nos informa de que residía en la parroquia de San Salvador¹⁰⁰. En lo referente a su relación con las cofradías de la ciudad, se ha documentado su labor como mayordomo, junto a Sancho Pérez de Alagón, de la cofradía de San Martín en el mismo documento en el que don Domingo Martín de Aladrén y su hijo realizaban el pago de entradas y fines. Varios años más tarde, el 26 de junio de 1338, don Martín aparece en relación con otra cofradía, la de San Jaime, San Marcial y San Eloy, que se reunía a capítulo en el cementerio de la iglesia de San Jaime¹⁰¹. En este caso, don Martín no ejerce la mayordomía o procuración, pero sí parece ocupar un puesto influyente dentro de la asociación confraternal, de la que tenía en comanda 300 sueldos jaqueses, quizá de una procuración anterior o del cuidado de la tesorería. Del mismo modo, don Martín gozó de cierta relevancia en las corporaciones de propietarios de la tierra a las que perteneció. En este sentido, el 7 de noviembre de 1325 su nombre aparece entre la nómina de consejeros de los procuradores de la acequia de Urdán¹⁰²; algunos años después, el 23 de agosto de 1332, se documenta su actuación como procurador, junto a don Francés de Gualit, de los *herederos* de la Huerta de San Pedro de Cortada, de la Cenia de la Huerta de Medio y de Alpicatiel¹⁰³.

Para finalizar este recorrido, expondré el caso de Juan de Puñales, parroquiano de San Felipe, que actuó como procurador de una de las cofradías de la ciudad y de una corporación de propietarios de la tierra. En concreto, el 18 de septiembre de 1328 aparece su nombre entre los cofrades de Santa María de la Caballería, reunidos a capítulo en las casas de la Caballería¹⁰⁴; un mes más tarde, el 18 de octubre de 1328 se registra la

⁹⁷ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.9, ff. 62v-63r.

⁹⁸ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1371.1, f. 47r.

⁹⁹ AHPNZ, Martín Pérez de Tauste, 2316, f. 2v.

¹⁰⁰ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2315, f. 246r.

¹⁰¹ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2316, ff. 148r-149r.

¹⁰² AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.7.2, ff. 96rv.

¹⁰³ Del Campo Gutiérrez, «Aproximación a un mapa devocional», p. 110.

¹⁰⁴ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.10.2, f. 4v.

actuación de este zaragozano, junto a Guillem de Rueda, como mayordomo de la misma cofradía¹⁰⁵. A pesar de que, al margen de estas noticias, se le pierde la pista en la documentación notarial, reaparece un par de años más tarde, el 18 de junio de 1330, como procurador de los propietarios de tierra de Mezarribal de la Huerva¹⁰⁶.

3. CONCLUSIONES

Sin perder de vista la singularidad de los casos expuestos en el apartado anterior, en los que los sujetos actuaron en diferentes ocasiones como procuradores y mayordomos de las corporaciones, estos testimonios sirven para confirmar la diversidad de intereses que promovían la formación de asociaciones urbanas y, sobre todo, para invitarnos a seguir profundizando en el estudio de este complejo fenómeno histórico. El hecho de que sea posible rastrear la participación sincrónica de los vecinos de la ciudad en las diferentes fórmulas asociativas a su alcance, incluso cuando se trata de los ejemplos más evidentes y singulares como los mencionados, da indicios de la complejidad de un fenómeno con un funcionamiento imbricado y que, en ningún caso, puede comprenderse desde consideraciones aisladas. Se intuye, pues, que un análisis de la composición social de estos espacios, en los que se relacionaban entre sí miembros de esferas sociales diversas (dígase familia, linaje, parroquia, vecindad, oficio), vendría a confirmar el rico paisaje de relaciones en el que se desarrollaron los lazos de solidaridad y convivencia de la Zaragoza bajomedieval.

Del mismo modo, ha quedado reflejada la multiplicidad de funciones que estas asociaciones ejercieron y el alcance de sus actuaciones conjuntas. Un alcance, por otro lado, muy vinculado a la gestión de los recursos propios de cada una de ellas. Por tanto, además del mero hecho de pertenencia al grupo, resulta pertinente recordar que las fórmulas asociativas estudiadas contaron con otros atractivos para sus integrantes. En concreto, estas corporaciones se organizaron con el fin de conseguir ciertos objetivos, muchas veces orientados a la gestión y preservación de un considerable patrimonio, el cual les ofreció cierto margen de actuación e influencia en el contexto urbano.

¹⁰⁵ AHPNZ, Domingo de la Figuera, 1370.10.2, f. 17r.

¹⁰⁶ AHPNZ, Miguel Pérez de Tauste, 2314.2, ff. 54v-57r.

En cualquier caso, este acercamiento ha mostrado que, efectivamente, el asociacionismo urbano bajomedieval acogió manifestaciones diversas y generó relaciones que formaron parte de una compleja realidad social. Un ejemplo muy llamativo es el empleo indistinto del término *vecinos* y *cofrades* que se observaba en el caso de los parroquianos de San Felipe¹⁰⁷; el hecho de que ser parroquiano supusiera ser cofrade, no hace sino subrayar una concepción de ambas asociaciones como una misma. Al hilo de estas reflexiones, parece claro que el análisis de las fórmulas asociativas en relación entre sí y no como apartamentos estancos, así como el seguimiento de su actividad y de los sujetos relacionados con ellas, puede arrojar luz sobre las sociedades que las acogieron. Así, empleando como base el conocimiento institucional que manejamos de algunas de estas manifestaciones, será posible descender a un análisis social de las mismas y concretar las implicaciones de aquellas en las dinámicas políticas y económicas de las ciudades medievales.

BIBLIOGRAFÍA

- Ainaga Andrés, María Teresa, «El fogaje aragonés de 1362. Aportación a la demografía de Zaragoza en el siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, 1989, nº 8, pp. 33-58.
- Álvarez Fernández, María, «Corporaciones profesionales y cofradías religiosas en una ciudad del reino de Castilla: Oviedo (siglos XIII-XV)», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2010, pp. 33-56.
- Álvarez Fernández, María, «Del mundo artesanal al devocional. Solidaridades urbanas en el Oviedo medieval», en *Iglesia y ciudad. Espacio y poder (siglos VIII-XIII)*, León, Universidad de León, 2011, pp. 181-213.
- Arco y Garay, Ricardo del, «La antigua cofradía de nobles de San Lorenzo de Huesca», *Linajes de Aragón*, 1911, nº 5, pp. 81-84.

¹⁰⁷ Vid. nota 78.

- Barceló Crespí, María (coord.), *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI): IX Jornades d'Estudis Històrics Locals: Palma, 21-23 de Novembre de 1990*, Palma, Institut d'Estudis Balearics, 1990.
- Beltrán Martínez, Antonio; Lacarra y de Miguel, José María; Canellas López, Ángel, *Historia de Zaragoza. Volumen I: Edades Antigua y Media*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1976.
- Benítez Bolorinos, Manuel, *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458)*, Alicante, Universidad de Alicante, 1998.
DOI: <https://doi.org/10.14198/medieval.1999.12.13>
- Bernat i Roca, Margalida, «Entorn a l'organització dels menestrals a la Mallorca del segle XIV», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: revista d'estudis històrics*, 2002, nº 58, pp. 93-114.
- Betrán Abadía, Ramón, «Mutación y permanencia. El plano de Zaragoza en la Edad Media», en *Tecnología y sociedad. Las grandes obras públicas en la Europa medieval. XXII Semana de Estudios Medievales. Estella, 17 a 21 de julio de 1995*, Estella, Gobierno de Navarra, 1996, pp. 381-434.
- Bezzina, Denise, «Organizzazione corporativa e artigiani nell'Italia medievale», *Reti Medievali Rivista*, 2013, nº 14-1, pp. 351-374.
- Bofarull y Sartorio, Manuel, *Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, tomo XL (*Gremios y Cofradías de la antigua Corona de Aragón*), Barcelona, Imprenta del Archivo, 1876.
- Bofarull y Sans, Francisco, *Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, tomo XLI, Barcelona, Imprenta del Archivo, 1910.
- Bonnassie, Pierre, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Barcelona, CSIC, 1975.
- Canellas López, Ángel, *Monumenta diplomatica aragonensia. Los cartularios de San Salvador de Zaragoza*, Zaragoza, Ibercaja, 1990.

- Canellas López, Ángel, *Colección diplomática del concejo de Zaragoza*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1972.
- Canellas López, Ángel, *Diplomatario medieval de la Casa de Ganaderos de Zaragoza*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1988.
- Capmany y de Montpalau, Antonio, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, Barcelona, Editor Antonio de Sancha, 1779.
- Castillo Espinosa, Sergio, «El Archivo de la Casa de Ganaderos de Zaragoza y la Cofradía de San Simón y San Judas», *Memoria ecclesiae*, 2002, nº 21, pp. 473-482.
- Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval, XIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 20 a 24 de julio de 1992*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1993.
- Cortijo Ocaña, Antonio, *Hermandat et Confrayria in Honore de Sancte Marie de Transfixio. Estatutos de la Cofradía de la Transfixión de Zaragoza (1311-1508)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2004.
- Del Campo Gutiérrez, Ana, «Aproximación a un mapa devocional de Zaragoza en el siglo XIV», *Turiaso*, 2002, nº 16, pp. 87-143.
- Domingo Pérez, Tomás; Gutiérrez Iglesias, María, «"Confrayria de Sant Spirit et de Sancta Maria de la Sancta Sied de Sant Salvador". Una desconocida cofradía medieval de la Seo zaragozana», *Aragón en la Edad Media*, 2000, nº 16, pp. 237-272.
- Estarán Molinero, José, «Una cofradía medieval: la de Nuestra Señora de los Sábados de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)», *Aragonia Sacra*, 1989, nº 4, pp. 155-167.
- Falcón Pérez, María Isabel, «Las cofradías de Mercaderes de Zaragoza y sus relaciones con Cataluña y el Mediterráneo (siglos XIV y XV)»,

en *Segundo congreso internacional sobre las culturas del Mediterráneo Occidental*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1978, pp. 281-295.

Falcón Pérez, María Isabel, «Fuentes para la historia del trabajo en la Edad Media aragonesa», en Ubieto Arteta, Antonio (coord.), *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas: actas de las I Jornadas celebradas en Monzón, del 8 al 20 de diciembre de 1985*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1986, pp. 165-178.

Falcón Pérez, María Isabel, «El gremio de boneteros zaragozanos a fines de la Edad Media», en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, Universidad de Murcia, 1987, pp. 465-476.

Falcón Pérez, María Isabel, «El gremio de panaderos de Zaragoza en el siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, 1987, nº 7, pp. 199-230.

Falcón Pérez, María Isabel, «La fundación de una cofradía gremial: la de los bajadores de paños de Zaragoza», *Anuario de Estudios Medievales*, 1988, nº 18, pp. 563-574.

Falcón Pérez, María Isabel, «Las cofradías de oficio en Aragón durante la Edad Media», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 1994, nº 4, pp. 59-80.

Falcón Pérez, María Isabel, *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997.

Falcón Pérez, María Isabel, «Los boticarios de Zaragoza en la Baja Edad Media: los precedentes del Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza», *Aragón en la Edad Media*, 1999, nº 14-15, pp. 487-498.

Falcón Pérez, María Isabel, «Los plateros zaragozanos en el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 1999, nº 29, pp. 251-268. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.1999.v29.i1.523>

- Falcón Pérez, María Isabel, «La manufactura del cuero en las principales ciudades de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)», *En la España medieval*, 2001, nº 24, pp. 9-46.
- Falcón Pérez, María Isabel, *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV: con notas acerca de los orígenes del régimen municipal en Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1978.
- Falcón Pérez, María Isabel, *Zaragoza en el siglo XV: morfología urbana, huertas y términos municipal*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1981.
- García Arnal, María Jesús, *Estatutos de las cofradías de San Lorenzo y San Vicente de Huesca: siglos XIII-XVII*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2018.
- García Herrero, María del Carmen; Torreblanca Gaspar, María Jesús, *Quaderno de la parroquia de San Gil de Zaragoza (1476-1485)*, Zaragoza, Anúbar, 1991.
- García Marco, Francisco Javier; Lorente Portero, Jessica, *La acequia de la Almozara de la ciudad de Zaragoza: dos mil cien años de historia*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2017.
- Gay Molins, María Pilar, *Catálogo documental del archivo histórico de la iglesia de San Gil Abad. Años 1300 a 1600*, Zaragoza, Ministerio de Cultura, 1983.
- Gazzini, Marina, «Un secolo di storiografia confraternale, 1900-2005», en Gazzini, Marina (ed.), *Confraternite e società cittadina nel medioevo italiano*, Bolonia, Cooperativa Libreria Universitaria Editrice Bologna, 2006, pp. 22-57.
- Glick, Thomas F., «Historia del regadío y las técnicas hidráulicas en la España medieval y moderna. Bibliografía comentada. III (ADDENDA)», *Chronica Nova*, 1992, nº 20, pp. 209-232.

- Gómez Urdáñez, José Luis, *La Hermandad de la Sangre de Cristo de Zaragoza. Caridad y ritual religioso en la ejecución de la pena de muerte*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1981.
- González Arce, José Damián, «Las cofradías del mar en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 2008, nº 21, pp. 285-310.
DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.21.2008.3792>
- González Segura, Daniel; Navarro Espinach, Germán, «Aproximación a las condiciones de vida de los artesanos del norte de Aragón durante la Edad Media», *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 2005, nº 115, pp. 283-302.
- Hinojosa Montalvo, José Ramón, «Espacios de sociabilidad urbana en el Reino de Valencia durante la Edad Media», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 2005, nº 26, pp. 985-1012.
- Iradiel Murugarren, Paulino, «Feudalismo agrario y artesanado corporativo», *Studia Historia. Historia Medieval*, 1984, nº 2, pp. 87-112.
- Iradiel Murugarren, Paulino, «Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia», en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval, XIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 20 a 24 de julio de 1992*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1993, pp. 253-284.
- Iranzo Muñío, María Teresa, *La peripecia del Puente de Piedra de Zaragoza durante la Edad Media*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2005.
- Lafuente Gómez, Mario, «Anhelos de transparencia. Inspección y reforma de la gestión municipal en Zaragoza a finales del siglo XIV (1391-1400)», en Lafuente Gómez, Mario; Laliena Corbera, Carlos, (coords.), *Consumo, comercio y transformaciones culturales en la baja Edad Media: Aragón, siglos XIV-XV*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2016, pp. 147-183.

- Lafuente Gómez, Mario, «La deuda pública en el municipio de Zaragoza en la Baja Edad Media: el concejo de la ciudad y la corporación de propietarios de La Almozara», en Cateura Bennàser, Pau; Tudela Villalongo, Lluís, (dirs.), *La crisi baixmedieval a la Corona d'Aragó (1350-1450)*, Illa Edicions, 2019, pp. 213-231.
- Lafuente Gómez, Mario, «La hacienda municipal de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV: operaciones financieras y relaciones crediticias», en Ortí Gost, Pere; Verdés Pijuan, Pere, (coords.), *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos*, Valencia, Universidad de Valencia, 2020, pp. 103-137.
- Laliena Corbera, Carlos, «Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios: los zapateros de Huesca, siglos XIII-XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 1988, nº 18, pp. 181-191.
- Laliena Corbera, Carlos, «Las transformaciones de las élites políticas de las ciudades mediterráneas hacia 1300: cambios internos y movilidad social», en Carocci, Sandro, (coord.), *La mobilità sociale nel Medioevo: atti del IV Incontro su Economie et Sociétés Médiévales. La Conjoncture de 1300 en Méditerranée Occidentale, tenutosi a Roma del 28 al 31 maggio 2008*, Roma, Collection de l'École Française de Rome, 2010, pp. 147-185.
- Laliena Corbera, Carlos, «Saragossa, capital medieval del regne d'Aragó», *Afers*, 2015, nº 80-81, pp. 1-30.
- Lozano Gracia, Susana, «Las ordenanzas del oficio de los herreros de la ciudad de Zaragoza en 1436», *Aragón en la Edad Media*, 2003, nº 17, pp. 167-178.
- Lozano Gracia, Susana, «Las ordenanzas de la cofradía de San Eloy de los herreros y menescales de la ciudad de Zaragoza en el año 1459», *Aragón en la Edad Media*, 2011, nº 22, pp. 213-228.
- Lozano Gracia, Susana, «La población de la ciudad de Zaragoza en los siglos XIV y XV», en Sesma Muñoz, José Ángel; Laliena Corbera, Carlos, (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos*

XIII-XV): estudios de demografía histórica, Zaragoza, Leyere, 2004, pp. 471-518.

Lozano Gracia, Susana, «El control del espacio en torno a la plaza del mercado de Zaragoza (siglos XIII-XV)», en González Jiménez, Manuel, (coord.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, vol. 2, Sevilla, Fundación el Monte, 2006, pp. 169-180.

Lozano Gracia, Susana, «Las parroquias y el poder urbano en Zaragoza durante los siglos XIV y XV», *En la España Medieval*, 2006, nº 29, pp. 135-151.

Mainé Burguete, Enrique, «Infanzones contra ciudadanos. Luchas por el poder en la parroquia de la Magdalena (Zaragoza)», *Aragón en la Edad Media*, 1999, nº 14-15:2, pp. 941-954.

Mainé Burguete, Enrique, *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2006.

Martínez Araque, Iván, «La tierra en manos de menestrales. Las posesiones agrarias de los artesanos valencianos (1370-1450)», *Historia Agraria*, 2013, nº 60, pp. 13-37.

Martínez Vinat, Juan, *Cofradías y oficios. Entre la acción confraternal y la organización corporativa en la Valencia medieval (1238-1516)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Valencia, 2018.

Mora y Gaudó, Manuel, *Ordinaciones de la Ciudad de Zaragoza. Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón*, Zaragoza, Impresor Mariano Escar, 1908.

Muñoz Garrido, Vidal, «Características definitorias de las cofradías medievales de la Sangre de Cristo en Aragón: Historia y Evolución», en Cofradía de la Santa Vera Cruz de Zamora (ed.), *Congreso Internacional de Hermandades y Cofradías de la Vera Cruz (Zamora, 2008)*, 2009, pp. 775-799.

- Navarro Espinach, Germán, *Industria y artesanado en Valencia, 1450-1525. Las manufacturas de seda, lino, cáñamo y algodón*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Valencia, 1995.
- Navarro Espinach, Germán, «Las cofradías de la Vera Cruz y de la Sangre de Cristo en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)», *Anuario de Estudios Medievales*, 2006, nº 36:2, pp. 583-611.
DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2006.v36.i2.18>
- Navarro Espinach, Germán, «Estudios sobre industria y artesanado en la España medieval», *Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, 2006, nº 8:1, pp. 1-9.
- Navarro Espinach, Germán, «Santos patronos de oficios. San Eloy y San Jerónimo», *Temas medievales*, 2013, nº 21, pp. 221-266.
- Navarro Espinach, Germán, «Las cofradías medievales en España», *Historia 396*, 2014, nº 4:1, pp. 107-133.
- Navarro Espinach, Germán, «Corporaciones de oficio y desarrollo económico en la Corona de Aragón», *AREAS. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 2015, nº 34, pp. 21-31.
- Navarro Espinach, Germán, «La organización del trabajo en la Corona de Aragón», en Solórzano Telechea, Jesús Ángel; Sousa Melo, Arnaldo (coords.), *Trabajar en la ciudad medieval europea*, Lugar, Instituto de Estudios Riojanos, 2018, pp. 39-72.
- Navarro Espinach, Germán, «Las etapas de la vida en las familias artesanas de Aragón y Valencia durante el siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, 2004, nº 18, pp. 203-244.
- Navarro Espinach, Germán, «El artesanado aragonés del siglo XIII», en Sarasa Sánchez, Esteban (coord.), *La sociedad en Aragón y Cataluña en el reinado de Jaime I: 1213-1276*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009, pp. 81-96.
- Pérez Viñuales, Pilar, «El "trallo", sistema tradicional de reparto del agua entre comunidad de regantes. La Hermandad de la Acequia de

- Pedrola y del Cascajo (Zaragoza)», en Cara Barrionuevo, Lorenzo, (coord.), *El agua en zonas áridas. Arqueología e historia. Hidráulica tradicional de la provincia de Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1989, pp. 283-307.
- Poloni, Alma, *Transformazioni della società e mutamenti delle forme politiche in un Comune italiano: il Popolo a Pisa (1220-1330)*, Pisa, Ediciones ETS, 2004.
- Poloni, Alma, «Strutturazione del mondo corporativo e affermazione del Popolo a Lucca nel Duecento», *Archivio storico italiano*, 2007, n° 165, pp. 449-486.
- Pons, Antoni, *Ordinacions gremials i altres capitols a Mallorca (segles XIV-XV)*, Palma, Estampa d'en Guasp, 1930.
- Quetglas Gayá, Bartolomé, *Los gremios de Mallorca. Breve estudio histórico-sociológico de los Colegios de Honorables Menestrales que florecieron en Mallorca desde el siglo XIII hasta el XIX*, Palma, Imprenta Manuel Alcover, 1939.
- Raufaust Chico, Miguel, «E vingueren los officis e confraries ab llurs entremeses e balls. Una aproximación al estamento artesanal en la Barcelona bajomedieval a partir del estudio de las ceremonias de entrada real», *Anuario de Estudios Medievales*, 2006, n° 36/2, pp. 651-686. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2006.v36.i2.20>
- Resano Sánchez, Miguel, «Cofradía y hospital familiar del señor San Juan de los labradores de Calatayud», *Cuadernos de Aragón*, 1984, n° 18-19, pp. 271-304.
- Riera i Melis, Antoni, «La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña (1200-1350)», en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval, XIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 20 a 24 de julio de 1992*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1993, pp. 285-318.
- Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio, «Las solidaridades vecinales en la Corona de Castilla, siglos XII-XV», en *Cofradías, gremios y*

- solidaridades en la Europa Medieval, XIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 20 a 24 de julio de 1992*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1993, pp. 51-74.
- Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio, «Parroquias, concejos parroquiales y solidaridades vecinales en la Asturias medieval», *Asturiensia medievalia*, 1994, nº 7, pp. 105-122.
- Salvador y Monserrat, Vicente, *Los gremios de Valencia: memoria de su origen, vicisitudes y organización*, Valencia, Imprenta de la casa de Beneficencia, 1883.
- Sánchez Usón, María José, «"Confraternitates mercatorum civitatis Osce". La vertiente socio-religiosa de una corporación mercantil», *Aragón en la Edad Media*, 1989, nº 8, pp. 611-632.
- Serrano Martínez, Armando, «La cofradía de infanzones de San Jorge de Alcañiz (1470-1521)», *Aragón en la Edad Media*, 2008, nº 20, pp. 757-777.
- Sesma Muñoz, José Ángel, «Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval», en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval, XIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 20 a 24 de julio de 1992*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1993, pp. 9-16.
- Sesma Muñoz, José Ángel, «L'organizzazione del mondo urbano e le corporazioni nella Corona d'Aragona (XIII secolo)», en *Tra economia e politica, Le corporazioni nell'Europa medievale. Atti del 20° Convegno internazionale di studi (Pistoia 13-16 maggio 2005)*, Collane, Centro Italiano di Studi di Storia e d'Arte, 2007, pp. 163-186.
- Sesma Muñoz, José Ángel, «Mercado inmobiliario en Zaragoza (1370-1420). La reorganización urbana bajomedieval», en *Mercado inmobiliario y paisaje urbano en el Occidente europeo (siglos XI-XV). XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella*, Estella, Gobierno de Navarra, 2007, pp. 417-470.

Tello Hernández, Esther, *Aportación al estudio de las cofradías medievales y sus devociones en el reino de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013.

Tintó Sala, Margarita, «Aportación al estudio de los gremios del siglo XV: los libros gremiales de Barcelona», en *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Aspectos y problemas comunes desde Alfonso el Magnánimo a Fernando el Católico (1416-1516)*. IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. IV, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1984, pp. 203-238.

Tramoyeres Blasco, Luis, *Instituciones gremiales. Su origen y organización en Valencia*, Valencia, Imprenta Domenech, 1889.

Ubieto Arteta, Antonio, «La creación de una cofradía militar en Belchite», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 1952, nº 5, pp. 427-434.

Utrilla Utrilla, Juan Fernando, «Los orígenes de la industria textil en Huesca: la construcción de los primeros molinos traperos (c. 1180-1190) y la creación de la cofradía de los tejedores oscenses (1239)», en *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1995, pp. 805-816.

Villanueva Morte, Concepción, «Cofradías o hermandades de la Sangre de Cristo: una manifestación de religiosidad y devoción popular en España», en *Actas de las II Jornadas Nacionales de las Cofradías de la Sangre de Cristo (Rubiños de Mora, 2003)*, 2005, pp. 47-71.